



TIGRE  
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica  
Despacho General y Digesto

**ORDENANZA 1513/93**

**19**

INF PLAZAS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 4112-3614/93

TIGRE, 18 de diciembre de 1993

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza 1513/93, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del 23.11.93, que textualmente dice:

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

"

O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1°: Concédese al Obispado de San Isidro permiso precario, esencial-

"----- mente revocable, para continuar ocupando el sector de la plaza

"donde se encuentra ubicado el módulo donado por Ordenanza 1340/92, dejándose

"constancia que deberá procederse al traslado del mismo y liberar el sector al

"uso público, conforme lo prescribe el artículo 2 de la mencionada Ordenanza,

"cuando razones de interés público lo exijan.-

"ARTICULO 2°: Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

"SALA DE SESIONES, 23 de noviembre de 1993.-

"ORDENANZA 1513/93".-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

Art. 1°: Promúlgase la Ordenanza 1513/93.-

Art. 2°: Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.-

Art. 3°: Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese. Cúmplase.-

DESP.
M.V.

*[Firma]*  
ERNESTO GUILLERMO CASARETTO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



*[Firma]*  
RICARDO J. UBIETO  
CONTADOR PUBLICO NAC  
INTENDENTE MUNICIPAL

Dado al Registro Municipal  
de Decretos bajo el N° 1767

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.